



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 01 1076

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000043

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho testimonios de la protocolización efectuada el 27 de abril de 2015 en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y escritura pública de 11 de mayo de 2015 otorgada en la misma Notaría, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad mexicana, **AYESA MEXICO S.A. DE C.V.**;

QUE mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-92 de 28 de mayo de 2015, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril del 2015, así como la escritura pública de 11 de mayo de 2015, otorgada en la misma Notaría; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera de nacionalidad mexicana, **AYESA MEXICO S.A. DE C.V.**; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a favor del señor Antonio Galán Vásquez, de nacionalidad española.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización efectuada el 27 de abril de 2015 y de la escritura pública de 11 de mayo de 2015; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización efectuada el 27 de abril de 2015 y escritura pública de 11 de mayo de 2015, junto con esta Resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura antes referidas, junto con el texto íntegro del Poder otorgado al señor Antonio Galán Vásquez y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes señaladas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 JUN 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁM. 13767-2
IVD/ONL